

## LOS "NUEVOS DERECHOS" EMERGENTES EN ITALIA: LA REPRESENTACIÓN FEMENIL Y "LAS ACCIONES POSITIVAS"

En Italia, el largo camino de las mujeres hacia una completa integración y participación en cada sector de la sociedad civil, enfrenta grandes dificultades para avanzar en el campo de la representación política.

En los más de cuarenta años de régimen democrático republicano que nuestro país ha conocido después de la caída del fascismo, han acaecido cambios enormes en la vida, en la economía, en la distribución de los recursos y en los modelos de comportamiento de los italianos. Pero la evolución más evidente y profunda, la verdadera revolución del siglo XX, ha sido la de las mujeres.

Después de siglos de humillación social, económica y cultural, en los cuales la tutela a la que estaban sometidas era tal que ahogaba al nacer toda su capacidad potencial y recurso contributivo a la sociedad de la que formaban parte, aun durante el año 1800, en pleno "Resurgimiento", la civilización burguesa construyó en torno a la mujer una auténtica jaula: no tenía capacidad jurídica, se le negaba el acceso a la cultura, no le era permitido trabajar a no ser en las labores más humildes; de la tutela del padre pasaba a la, del esposo, no podía rebelarse ante una situación familiar insoportable porque si no se le arrojaba a las márgenes de la sociedad y se le quitaban sus hijos.

Una rendija, al menos para las mujeres pertenecientes a las clases sociales más encumbradas, pareció abrirse después de la Primera Guerra Mundial: las modas que llegaban de América, los fermentos de renovación y el deseo de liberarse de los viejos esquemas, de la vieja cultura, de los viejos tabús, parecieron alcanzar también a las mujeres.

Los cabellos a la *garçonne*, las faldas arriba de las rodillas, el charleston y los fabulosos años veinte del siglo actual no tuvieron, sin embargo, tiempo de incidir o de acelerar la marcha hacia la emancipación, puesto que el advenimiento del fascismo regresó a la mujer a su papel esencialmente de madre o, aun peor, al de hembra engendradora, dada la necesidad de proporcionar al país, en fase de expansión colonialista, los famosos ocho millones de bayonetas.

Con la caída del fascismo, el surgimiento de la República y, con ella, la Constitución Republicana de 1948, rica en derechos civiles, en libertades constitucionalmente tuteladas, en normas programáticas (concedidas para promover la emancipación del ciudadano de toda clase de condicionamiento social y económico para la consecución de aquello que la Constitución americana llama "felicidad"), marcaron el inicio de la marcha de la mujer hacia la dignidad igualitaria.

A la mujer le fueron reconocidos, por primera vez, los derechos políticos y ya estuvo presente en las primeras asambleas representativas en proporción del 6.5%. Parecía un buen comienzo.

Han transcurrido más de cuarenta años; los logros de las mujeres, en este lapso, han producido cambios sustanciales en el ordenamiento social, familiar, económico y cultural. Las mujeres entraron de lleno en todos los sectores productivos; conquistaron la emancipación económica; se han encaminado fatigosamente a conquistar también una identidad cultural, contrastada, como es hasta ahora, por sistemas educativos y por *mass-media* aun impregnados de la vieja cultura. Sin embargo, no han progresado en la emancipación política: las mujeres, que en Italia representan ya el 52% del electorado, están presentes en las asambleas casi en la proporción, o poco más, con la que habían comenzado su marcha hacia la integración participativa en la vida política del país. Se tuvo una mejoría en las últimas elecciones políticas y aun más en las administrativas, debido en gran medida a la campaña de sensibilización realizada por la Commissione Nazionale di Parità (Comisión Nacional de Igualdad), requerida por el gobierno de Bettino Craxi e instituida en 1981, ante la Presidencia del Consejo de Ministros, y a la introducción en los partidos de izquierda, con normas estatutarias, de la reserva de cuota en los órganos directivos y en las comisiones.

En Italia, el componente femenino ya es tan importante en el contexto social, económico y cultural, que no puede seguir estando ausente de la esfera de decisión que le atañe, sin que afecte profunda e irremediablemente a la esencia misma de la representación, la cual se sitúa en la base del sistema democrático. Actualmente este es un problema medular, al que los partidos de izquierda tratan de dar una solución. Muy activos, en el seno del Partido Socialista y del Partido Comunista, son los movimientos femeniles, bien organizados y dotados de aparatos funcionales y de recursos económicos.

Estos movimientos suponen que si las mujeres siguen delegando su representación política, sin lograr hacer destacar, en el *momento de*

*decisión*, su diversidad y especificidad, dicha representación propondría soluciones diferentes, basadas en distintas escalas de valores, en diferentes concepciones de la existencia misma de la vida y de la felicidad, el resultado final, que debería conjuntar y armonizar las dos almas, la masculina y la femenina, quedaría manco, incompleto y, por muchos aspectos, sería insatisfactorio. Desde luego, no cumple con el requisito fundamental de la democracia, efectiva, genuína, que debe ser representativa de todas las realidades y componentes sociales del país y que, por tanto, debe progresar y complementarse con las evoluciones del cuerpo social si no quiere correr el riesgo de reducirse a un esqueleto formado por esquemas, donde los ciudadanos ya no quieren entrar.

Personalmente, estoy convencida de esta aseveración. En el último seminario, organizado en Roma por la Dirección del Partido Socialista el pasado noviembre, sostuve que si es verdad que ya no tiene justificación, como decía Giuseppe Maranini (el más grande teórico de la democracia parlamentaria en Italia), el concepto simplista de la democracia, transmitido a través del "Resurgimiento" por los hombres que prepararon la Revolución francesa, es tiempo que ese concepto, perdidas las premisas dogmáticas y arbitrarias e incontroladas, se fundamente en la observación objetiva de la psicología del *homo sapiens* y en el control objetivo del *rendimiento democrático* de las instituciones; ya es tiempo también de que este control considere, a su vez, la presencia efectiva de todas las especificidades presentes en la sociedad por representar, tanto más desde que esta especificidad —me refiero a la femenina— es la característica de más de la mitad del electorado.

Maranini, en su crítica a la democracia aritmética, aspiraba justamente a un *rescate funcional* de las instituciones, sin el cual no se concreta la democracia, pero no tomaba en cuenta, aun en su lúcida clarividencia de la evolución *partidocrática* de nuestro sistema parlamentario, tal vez aun era temprano, la novedad revolucionaria que es el descubrimiento de la individualidad femenina.

Creo que esta novedad, por sí sola, es tal que justifica una ulterior evolución del concepto de democracia que le permita realizarse cabalmente, no sólo a través del rescate funcional de las instituciones —aquí es grande el mérito del Partido Socialista Italiano por haber sido el primero en comprender y perseguir estos objetivos con la lucha y el compromiso programático en el *gobierno para las reformas institucionales*—, sino también a través del rescate y la integración de todas las especificidades presentes en la sociedad.

Ante todo, esta exigencia de proporcionar una interpretación más moderna y progresista de la democracia fue percibida —no sólo en Italia, sino también a nivel europeo y mundial—, por los más importantes órganos internacionales, como la ONU y la CEE.

La ONU, ya en diciembre de 1952, aprobó una convención sobre los derechos políticos de la mujer, fortalecidos y profundizados posteriormente por la convención del 18 de diciembre de 1979, sobre la eliminación de toda forma de discriminación hacia las mujeres. Pero, ¿qué quiere decir discriminación? Es evidente que no sólo quiere decir que se impida con leyes el ejercicio de los derechos políticos, sino que significa sentar las premisas y las condiciones por las que la mujer pueda, efectiva y conscientemente, acceder al ejercicio de estos derechos y, por tanto, a la igualdad efectiva de condiciones y, por ende, de posibilidades y recursos. El 17 de enero de 1984, el Parlamento europeo denunció que actualmente estas condiciones no existen en Italia ni en otros países de la Comunidad Europea y, por consiguiente, emanó directrices para modificar con "*acciones positivas*" la situación actual, a fin de que se pueda superar, en un tiempo razonable, el rezago que de otra forma se acrecentaría progresiva e irremediablemente.

Con la resolución número 2-169, de 1988, sobre las "Mujeres en los Centros Decisionales", el Parlamento europeo pide a todos los Estados miembros que las mujeres estén presentes en todos los niveles y en todos los cargos decisivos e invita a los partidos políticos a que adopten las medidas necesarias para asegurar a las mujeres su participación en la vida política y a realizar "*acciones positivas*" para alentar la participación de las mujeres mediante el fortalecimiento de su presencia en los órganos directivos de partido. Se da por hecho, en este contexto, que una acción positiva sea la adopción del sistema de *la cuota reservada a las mujeres*, no sólo en los órganos estatutarios del partido, sino también en *las listas de candidatos*, porque además, el Parlamento europeo siempre ha invitado a todos los partidos a que integren sus listas con un sistema de cuotas con el fin de tener, en plazos aceptables, un número igual de hombres y mujeres en todas las sedes representativas.

No hay la menor duda de que en todas estas resoluciones y lineamientos, que ya pertenecen a la esfera de la normatividad supranacional, se está superando el concepto clásico de democracia representativa, para propugnar el concepto de representación en su sentido sustancial, promoviendo en todas partes aquellas "*acciones positivas*" que siempre son bien recibidas en muchísimos países. Sin embargo, es

necesario partir de la consideración que el concepto de "acción positiva" que parecería por sí mismo violar esa igualdad entre hombre y mujer a la que se aspira, se interpreta y acepta como acción dirigida a lograr *la igualdad como objetivo final*, partiendo del supuesto que ésta no existe en la fase inicial. En consecuencia, se plantea el problema de poner en acción mecanismos, o dar ventaja en la fase de arranque al individuo más débil para ponerlo en condición de lograr, con esta ayuda, la igualdad. Es ocioso subrayar que estas acciones positivas se conciben en función transitoria y deberán abandonarse una vez que los individuos estén parejos en la línea de salida. De otra manera, se llegaría a privilegiar a un individuo (la mujer) en perjuicio del otro y se alteraría la paridad con desventaja para el contrario.

Confirmada entonces la naturaleza transitoria "*de la acción positiva*", no queda duda que su eficacia tiene como fin el de superar el *gap* existente, producto de siglos de tutela y delegación que hoy sería impensable colmar en tiempos reales sin remedios específicos.

Está claro que la exigencia de recurrir a las "*acciones positivas*" denuncia la formalidad de un sistema democrático que ya no es representativo y plantea el problema fundamental de la legitimidad del poder de una elite, cuya representatividad se circunscribe sólo a un *sector* de la población, el más privilegiado por edad, sexo, profesión e instrucción.

Estos conceptos ya están vertidos en una producción científica femenil de alto nivel, que se está desarrollando en Italia y que ve crecer, en torno a esta problemática, convenios de estudios, tesis profesionales e investigaciones del Consejo Nacional de Investigación.

Por ejemplo, en un interesante ensayo publicado recientemente en Italia, por Giulia Paula de Nicola, que se intitula *Los marginados de la política*, se sostiene que:

está en crisis la legitimidad de un gobierno confiado a individuos privilegiados que tienen vía de acceso más fácil a las cumbres del sistema y que tienen la posibilidad de situarse en el centro de las principales vías del intercambio de ideas políticas, condicionando el contenido mismo de las problemáticas, seleccionadas cada vez más desde la perspectiva de quien elige. En el fondo de la crisis de la representación hay más que una justa reivindicación del derecho de entrar en el "cuarto de comando", existe sobre todo la constatación que los contenidos del debate político son filtrados por los protagonistas de la vida política, quienes, por razones personales, familiares, de grupo, consideran más urgentes que otros algunos pro-

blemas, por lo que asumen, conscientemente y no, la responsabilidad de decidir la ausencia de la política en un momento histórico dado.\*

En vista de que el contenido de la política cambia en el tiempo de acuerdo con las problemáticas consideradas relevantes desde la perspectiva del que gobierna, las iniciativas sociales y jurídicas que posibiliten reconciliar la ruptura entre lo social y lo político, son también un resultado político. Esta evaluación conceptual del principio de representación, captado en los programas comunitarios a través de las directrices emanadas hacia los Estados para llevar a efecto acciones positivas aun en diferente medida, ya entró en la cultura política y jurídica de los Estados miembros.

La exigencia de promover la participación de un número adecuado de mujeres en los procesos de decisión fue advertida desde hace mucho tiempo por los países europeos de más larga tradición socialista, que, de hecho, consideran presente a la mujer en sus asambleas representativas en cantidades satisfactorias. Citamos por ejemplo a Noruega (más del 43%), Finlandia (31.5%), Suecia (31%); países todos en los que ya adoptaron oficialmente el sistema de cuotas, reservadas a las mujeres, de por lo menos el 40%, en los órganos dirigentes a todos los niveles.

Es indudable que esta política sustentada por algunas leyes de igualdad ha dado sus frutos.

Todavía respecto del tema de las *acciones positivas*, vale la pena recordar que en los Estados Unidos, tanto el Reglamento del Partido Republicano, como el del Partido Demócrata, establecen que el presidente y el vicepresidente del Partido no pueden ser del mismo sexo.

Además, el Partido Republicano, en la Convención Nacional de 1988, introdujo en las "reglas relativas a la selección de los representantes" una "acción positiva" destinada a obtener un número lo más grande posible de hombres y mujeres en la selección de los representantes: mientras que las normas correspondientes del Partido Demócrata precognizan que la selección de los candidatos en los estados se hará tomando en cuenta un reparto igual de hombres y mujeres en el seno de la delegación. Podemos decir entonces que el *quota system* (sistema de cuotas), cuando ha sido adoptado en los órganos estatutarios de los partidos, ha dado resultados sorprendentes y ya se ha convertido en un instrumento maravilloso e indispensable para la promoción de la mujer

\* Cfr. Nicola, Giulia Paula de, *Gli emarginati della politica. Crisi della rappresentanza*, Ed. Solfanelli, p. 11.

al interior de los partidos progresistas y de izquierda de los países europeos y se está *extendiendo también a la integración de las listas de candidatos*.

En Bélgica, en octubre de 1985, algunas formaciones políticas optaron por el sistema de la cuota electoral para garantizar la presencia de un número mínimo de mujeres en los órganos de partido; algunos partidos quisieron también asegurar una cuota reservada en las listas electorales: establecieron una cuota del 25% en sus listas para las elecciones municipales. Es importante observar que en este país, el sistema de cuotas, *determinadas sobre base legal*, fue establecido por un decreto del Consejo Flamenco de los Medias, que tiene una competencia consultiva en materia de política de los medias por la parte flamenca del país. Con ese sistema se tiende a propiciar que una tercera parte de los miembros sean mujeres.

Como siempre, a la vanguardia en la elaboración de proyectos representativos democráticos y de nuevos ordenamientos constitucionales, Francia, antes que todos, había establecido —con la ley del 19 de noviembre de 1982, relativa a la elección de los consejeros municipales—, una cuota reservada a las mujeres en la composición de las listas de candidatos: "no más del 75% podían ser del mismo sexo". Sin embargo, posteriormente, el Consejo Constitucional declaró estas leyes constitucionalmente ilegítimas, en cuanto eran limitativas de la libertad de los electores.

Es evidente que el Consejo Constitucional francés aún no ha adoptado los lineamientos supranacionales del Parlamento europeo, que ha invitado a todos los partidos a integrar listas de candidatos con base en el sistema de cuotas. Naturalmente no será fácil y se requerirá tiempo para reglamentar este lineamiento por medio de *normas* en el ámbito de las leyes electorales. Será menester entonces que los partidos lo adopten autónomamente, como norma interna, como ya hicieron muchos partidos de izquierda un poco por doquier en Europa.

Para concluir, en lo que respecta a las acciones positivas, quisiéramos decir que éstas no deben ser individualizadas exclusivamente al interior del sistema de las cuotas.

Además de la tarea de sensibilización y preparación cultural que las comisiones de igualdad, ya muy numerosas a nivel municipal y regional, llevan a cabo, hay otros campos de acción, ya mencionados en la misma resolución del Parlamento europeo, que atañen más específicamente a *la influencia de los varios sistemas electorales en los resultados de las presencias femeniles* en las asambleas representativas.

En Italia, el Partido Socialista, que en la actualidad es el principal propulsor de las reformas institucionales, se ha planteado también el problema de modificar las leyes electorales con intención de establecer una más justa representación del electorado y, por ende, también del femenino.

En efecto, actualmente en Italia los sistemas electorales se basan en lógicas clientelistas y sabemos que las mujeres no tienen clientelas; se basan en recursos financieros notables, necesarios para las campañas electorales, y sabemos que las mujeres no tienen acceso a financiamientos lícitos ni ilícitos. Todo esto dificulta en gran medida su ingreso a las asambleas representativas y, por consiguiente, a los órganos de decisión nacionales.

Así pues, se están elaborando proyectos de reforma del financiamiento público a los partidos, sobre todo con el fin de ejercer un mayor control y una moderación de los gastos electorales, que actualmente constituyen la causa principal de corrupción en la administración del Estado.

Estamos elaborando una diferente definición de las candidaturas a las elecciones mediante un procedimiento más democrático de integración de las listas, posiblemente con un sistema de "primarias" que involucre a todos los inscritos en el partido en esta fase muy importante de la integración de las representaciones.

El Partido Socialista italiano convocó a un congreso nacional extraordinario, en la próxima primavera, precisamente con el fin de reconstituir el partido, pero sobre bases distintas, más cercanas a las nuevas exigencias de un electorado ya maduro y consciente. En el centro de esta renovación que será sancionada de acuerdo con normas estatutarias, estará el fortalecimiento del componente femenino y la reforma de la afiliación y de las estructuras funcionales del partido.

El primer objetivo establece una reserva de cuota de 20% en todos los órganos electorales dirigentes del Partido, so pena de la invalidación automática del órgano; en las delegaciones congresistas, so pena de no aceptación de la delegación; en la integración de las listas electorales y en la inserción de candidatas mujeres en todas las cabeceras de listas en las elecciones efectuadas con el método proporcional.

Se considera que esta reserva de cuota sea propulsora para lograr una igual presencia de hombres y mujeres antes de 1998.

Otro punto central será la reforma de la afiliación con el objeto de restarle poder a los llamados "señores de las credenciales", que mani-

pulan al partido a nivel local con técnicas fraudulentas y con reclutamientos ficticios de inscritos.

Por lo que toca a la estructura, se abandona la vieja organización de partido marxista, que veía en las secciones sus principales puntos de agregación. Las secciones serán suprimidas o reducidas a una por federación (o provincia); en cambio, se potenciará y alentará la actividad de clubes político-culturales, en los que podrán participar también los no inscritos en el partido, lo cual proporcionará la aportación, nueva y más rica, de la sociedad civil al debate político.

Si todo esto se realiza, podremos decir que por fin estarán presentes en las sedes de decisión los representantes de todas las energías vitales del país: jóvenes, mujeres, ancianos; además, allí encontrarán respuesta también los "nuevos derechos" surgidos en este último trecho de siglo en un país como Italia, que, encaminado a ser la cuarta potencia económica e industrial del mundo, no puede seguir consintiendo sombras ni marginaciones en su organización política.

Laura STURLESE

Traducción de Marina CATTANEO GASPARINI